

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Morcote Herrera, Oliverio	X2731505	7
Moreno Navarro, Roberto	00000000	6
Moreno Olivencia, Melania	45315983	5
Muñoz Ubeda, M.ª José	29083984	1
Nieto Liñán, David	74673379	3
Nikolaeva, Olga	X2401042	7
Ocón Moraleda, Olga M.ª	44272691	4
Ortega Ramirez, Manuel	44291716	4
Peláez Berbell, José Jaime	24242237	4
Peral Rodríguez, Armando del	44277822	2
Pérez Zambrano, Angela	74696651	4
Ríos Ramírez, Asunción	45060807	2
Rodríguez Ramiro, Francisco	74671160	3
Rueda Navarro, M.ª Angeles	75017205	4
Ruiz Ureña, Encarnación	44293391	2
Sánchez Ibáñez, Emilio José	74670817	3

Apellidos y Nombre	DNI	Causas de exclusión
Serrano Crespo, María	48378164	2
Soldado Jiménez, M.ª del Carmen	44364259	2
Vega Alvarez, Antonio	24247289	3
Vilchez Sanso, Ana Isabel	75129708	1
Vivas Ayala, María Jesús	24224552	3
Zúñiga López, M.ª Isabel	74658567	2
Zúñiga Pérez, Jesús	23791625	4

Causas de exclusión:

1. Falta titulación.
2. Falta DNI.
3. Falta firma.
4. Falta pago.
5. Fuera de plazo.
6. Falta DNI y pago.
7. No cumplir base 2.1.a).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 17 de febrero de 2005 (BOJA núm. 46 de 7 de marzo de 2005), aprueba las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para este tipo de subvenciones para el ejercicio 2005.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.23.460.01.31J.3 y 01.09.00.01.23.764.00.31J.9 mediante su inserción en BOJA

Resolución del Delegado del Gobierno en Jaén, de fecha 15 de noviembre de 2005, mediante la que se conceden subvenciones para infraestructuras y programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes

INFRAESTRUCTURAS

Entidad	Cuantía	Objeto a subvencionar
Alcaudete	26.236,30 euros	Equipamiento industrial de cocina y comedor, adquisición de equipo informático
Baeza	4.924,08 euros	Equipamiento de albergue de inmigrantes
Bailén	10.470,00 euros	Adecuación y equipamiento de albergue
Beas de Segura	6.614,44 euros	Adquisición e instalación de equipamiento
Cárcheles	7.000,00 euros	Dos equipos informáticos
Huelma	14.045,76 euros	Equipamiento para aseos, comedor, dormitorios y cocina
Ibros	12.574,80 euros	Instalación de termos de agua caliente
Jaén	39.069,00 euros	Equipamiento
Martos	32.319,08 euros	Equipamiento del albergue de inmigrantes
Pegalajar	18.439,52 euros	Equipamiento
Torredelcampo	28.760,45 euros	Equipamiento del albergue
Torreperogil	4.366,00 euros	Equipamiento del albergue

Entidad	Cuantía	Objeto a subvencionar
Torreperogil	15.958,71 euros	Reforma de albergue
Ubeda	234.160,00 euros	Construcción
Villacarrillo	13.592,68 euros	Mejora de la infraestructura del albergue
Villanueva del Arzobispo	25.652,36 euros	Reforma de albergue
Villatorres	5.814,30 euros	Equipamiento de albergue de inmigrantes

PROGRAMAS

Entidad	Cuantía	Objeto a subvencionar
Alcalá la Real	3.100 euros	Actividades 1, 2 y 4: Consulta de fuentes de información, recogida de información sobre variables sociodemográficas, publicación de los datos obtenidos y presentación del estudio
Bailén	1.500 euros	Actividad 5: Cuenta cuentos narraciones tradicionales
Beas de Segura	800 euros	Actividades 2 y 3: Personal
Belmez de la Moraleda	3.223 euros	Proyecto completo
Cárcheles	2.400 euros	Actividad 3: Jornadas de convivencia intercultural
Huelma	3.100 euros	Actividades 2 y 3: Jornadas interculturales, personal y material fungible
IPAS	23.100 euros	Actividad 1: Todo el proyecto
Martos	2.500 euros	Actividad 2: Personal
Ubeda	3.000 euros	Jornadas informativas y jornadas gastronómicas
Villacarrillo	4.177 euros	Actividad 1: Personal, material fungible y suministros
Villanueva del Arzobispo	3.100 euros	Realización de cursos de Español y encuentros entre inmigrantes y autóctonos: personal

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 9 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas para financiar actuaciones en la campaña de la aceituna 2004/2005 para la atención de inmigrantes, al amparo de la Resolución que se cita

El art. 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

dispone que con carácter excepcional y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones, debiéndose acreditar la finalidad pública o fin social que lo justifique.

La Resolución de 3 de octubre de 2005 aprueba la concesión de subvenciones excepcionales a los Ayuntamientos de Ubeda y Jaén a la Cruz Roja Española para financiar actuaciones para la atención a inmigrantes durante la campaña de la aceituna 2004/2005.

Por los Ayuntamientos de Ubeda y Jaén y por la Cruz Roja Española (asamblea Local de Ubeda), se han formulado las correspondientes peticiones para este tipo de subvenciones para el ejercicio 2005.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.23.460.01. .31J. y a la 01.09.09.00.23.483.00.31J.3. mediante su inserción en BOJA.

Ayuntamiento de Jaén.

Objeto: diferencia entre gastos reales superiores a la previsión inicial para la atención de inmigrantes en la campaña 2004/2005.

Cuantía de la subvención: 16.192,78 euros.

Fecha de concesión: 9 de noviembre de 2005.

Ayuntamiento de Ubeda.

Objeto: Para financiar los gastos ocasionados con motivo de la atención a inmigrantes durante la celebración de la campaña de recogida de la aceituna 2004/2005.

Cuantía 629,81 euros.

Fecha de resolución: 9 de noviembre de 2005.

Cruz Roja Española (Asamblea Local de Ubeda).

Objeto: Por el traslado de los inmigrantes.

Cuantía: 5.204,43 euros.

Fecha de resolución: 9 de noviembre de 2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 9 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 270/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación.

La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, ha creado en su artículo 41 el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, como una entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de educación no universitaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El desarrollo normativo de dicha Ley se ha efectuado mediante el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, en cuyo artículo 5

se regulan las funciones del Ente Público y sus potestades administrativas, y en su artículo 24 el régimen jurídico del personal asignado al mismo, que estará sometido al Derecho Laboral.

Por parte del Ente Público creado lo anterior conlleva la correspondiente distribución de puestos y efectivos de personal a otros Centros Directivos de las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación. El criterio de redistribución de puestos empleado ha sido obviamente el de asignar puestos y efectivos de administración general a los Centros Directivos de la Consejería de Educación con mayor carga de trabajo. Los puestos y efectivos de cuerpos facultativos serán asignados a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación debido a la carencia de puestos con los perfiles de provisión que poseen los procedentes de la Dirección General de Infraestructura para la Educación.

En el presente Decreto, además de la creación de puestos necesaria para la reubicación de los efectivos procedentes de la Dirección General de Infraestructura para la Educación, forma parte de la misma el incremento de puestos de trabajo imprescindible para la realización de las competencias atribuidas a los Centros Directivos de los Servicios Centrales y a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, entre los cuales se incluyen los servicios y otros puestos de desarrollo para la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, creada mediante el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de diciembre de 2005

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación queda modificada parcialmente en los términos expresados en el anexo I del presente Decreto.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por el cambio de código de su puesto de trabajo queda adscrito a las Consejerías, cen-